

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### GRANADA

Don Miguel Angel Orti Alcántara, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Granada.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 98 de 1964, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Minerva Sociedad Anónima, Compañía Española de Seguros Generales, contra don José Martínez Lupiáñez, en los que por providencia de este día se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas:

Primera.—Suerte de tierra en el cortijo llamado Rambla de los Lobos, tierra de riego con setenta olivos, en seis hiladas, de una fanega, cinco celemines y dos cuartillos, equivalentes a setenta y ocho áreas, setenta y tres centiáreas. Linda: Poniente, parcela de don Juan Martínez Abril; Levante, el Haza del Madroño; Sur, la misma haza, y Norte, la acequia. Radica en Alamedilla. Valorada en treinta y una mil pesetas.

Segunda.—Suerte de tierra, que es la tercera del Trance de la Umbría de Abajo, en el cortijo llamado de la Rambla de los Lobos, de ciento cuarenta y nueve fanegas, tres celemines y tres cuartillos de labor de secano y monte, equivalentes a setenta hectáreas, trece áreas y veintiséis centiáreas. Linda: Levante, el haza cuarta de dicho trance, de doña Rosa Martínez García; Poniente, el haza segunda de don Juan Martínez García; Sur, terrenos de Alicun, y Norte, con la Rambla y secano, dividido del mismo cortijo Rambla de los Lobos. Situada en término de Alamedilla. Valorada en doscientas sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 24 de julio de 1965, a las once horas, haciéndose constar: Que el precio de subasta es el señalado en la valoración de cada finca; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados por el deudor, ni se ha suplido su falta; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del avalúo, no siendo admitidos sin cumplir tal requisito.

Dado en Granada a cinco de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Angel Orti Alcántara.—El Secretario (ilegible).—5.149-3.

#### JAEN

El ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 17 de 1965, seguidos a instancia del Estado contra otros y doña Crescencia Castillo Alguacil, mayor

de edad, sin profesión especial, casada con don Eugenio López Herrero, vecina de Torres de Albánchez, según se le demanda, y en cuyo domicilio es desconocida, ha mandado se emplace a dicha señora, asistida de su marido, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en ellos por medio de Procurador, término que le concede impropiable conforme dispone el artículo 525 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos presentados, y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, expido la presente, que firmo en Jaén a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—5.134-E.

#### MADRID

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid.

Hago saber que en este Juzgado de mi actuación penden autos por el procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial, contra don Francisco Torras Gambaiz, sobre pago de un crédito hipotecario, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo, a las doce horas de su mañana, y por el tipo pactado en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y que después se dirá, la finca hipotecada siguiente:

Finca: Urbana, sita en el pueblo de Montmoló, con frente a la calle del Rosario, señalada con el número 3, que tiene forma de cuadrilátero irregular, cuyo promedio de dimensiones aproximadas es de 10,97 metros de ancho por 53,85 metros de fondo, con una superficie total de 591 metros cuadrados, o sea 15.643 palmos y 77 decímetros de palmo cuadrados. La totalidad del terreno, salvo un patio que queda en el centro de la finca y otro pequeño en el ángulo noroeste, está edificado, formando en conjunto la casa número 3 de la calle del Rosario, con almacén en los bajos y con vivienda en el piso, y una serie de dependencias de bajo solamente apropiadas para naves de una industria, que rodean el patio central, y dos de las cuales también tienen un piso. Lo edificado ocupa una superficie de 400 metros cuadrados 29 decímetros cuadrados, y el resto, hasta la total, son patios. Lo construido está cubierto de tejado y, en parte, de uralita. Linda, por su frente, Oriente, con la calle del Rosario; por su izquierda, Norte, con José Sayol; por Poniente, con Juan Sieper y Adrián Brismunt, hoy de José Castells, y por Mediodía, con Juan Castells Carreras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 347 del archivo, libro 7 del Ayuntamiento de Montmoló, folio 15, finca número 592, inscripción primera. Con la maquinaria, instalaciones y utillaje existente en el mismo.

Sale a subasta por el tipo de 850.000 pesetas pactado en la escritura base de este procedimiento.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán los li-

citadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta. Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo. Que los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que dicho remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid, a 14 de mayo de 1965.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia, Rafael Gimeno Gamarra.—5.143-5.

\*

En este Juzgado de Primera Instancia número diecinueve de esta capital, se sigue expediente de declaración de herederos por fallecimiento de doña María Valdés Martínez, dimanante del juicio de abintestato de dicha señora, que era natural de Pola de Siero (Asturias), donde nació en el año 1875, desconociéndose el nombre de sus padres, de estado viuda, que falleció en Madrid, en su domicilio de la calle del Pez, 12, piso primero, el día 9 de diciembre de 1960, en cuyo expediente se ha acordado, no habiendo comparecido dentro del plazo fijado en los segundos edictos publicados, persona alguna a reclamar la herencia de la expresada señora, y de conformidad con lo que dispone el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, hacer un tercer llamamiento, por el término de dos meses, en la misma forma y requisitos con que lo fueron los dos anteriores, para que dentro del expresado plazo comparezcan ante este Juzgado cuantas personas se crean con derecho a la herencia de la expresada señora a reclamarla, con el apercibimiento de que transcurrido el citado plazo de dos meses sin verificarlo se tendrá por vacante la herencia.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos sesenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—5.122-E.

#### ZARAGOZA

Don Miguel Español la Palma, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de los de Zaragoza.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecución de laudo arbitral bajo el número 334 de 1963, instados por don José Lorente Bruna y otro, representados por el Procurador señor Velasco, contra don Ramón Pío Almale, representado por el Procurador señor Barrachina, en los que en ejecución de resolución firme y para el pago de las responsabilidades a que ha sido condenado el demandado se ha acordado sacar a pública licitación, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, para el día 23 de julio próximo, a las diez de su mañana, los siguientes bienes:

«Casa sita en el barrio de Venecia de esta ciudad, calle Cabezo de Buena Vista, señalada con el número 7 no oficial; tiene una extensión superficial de 842,92 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con la casa número 9 de la calle Cabezo Buena Vista, de don Ramón Pío Almale; por la izquierda o Este, con calle de la Grevera; por el Sur, con finca de doña Teresa Serrano y parcela de don José Gallardo, y por el frente o Norte, con la calle Cabezo de Buena Vista. Inscrita al tomo 2.220, folio 228, finca 42.182, inscripción 3.ª Dimana de escritura de declaración de obra nueva otorgada ante el Notario don Jesús Iribas, en 24 de marzo de 1962. Valorada la finca en 5.750.000 pesetas.»

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en el acto deberán consignar en la mesa del Juzgado su Documento Nacional de Identidad y el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de la tasación con la rebaja del 25 por 100; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero; que la certificación de cargas registrales están de manifiesto en los autos en Secretaría para examen de los interesados, entendiéndose que todo licitador las acepta; que las cargas y gravámenes o preferentes al crédito del actor, si los hubiere quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga a las responsabilidades de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a dos de junio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Miguel Español la Plana.—El Secretario (ilegible).—4.518-C.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

PASSOLA GUARDIOLA, Vicente; hijo de Emilio y de Dolores, natural de Ripoll (Gerona), soltero, impresor, de treinta y cuatro años, estatura 1,690 metros, pelo negro, cejas pobladas, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en Ripoll; procesado en la causa número 68 de 1965 por falta de incorporación a su Unidad; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente, Juez del Batallón de Cabrerizas, don José Calleja Muñoz, en Aaiun (Sahara).—(1.907.)

HERNANDEZ BORJA, Manuel; hijo de Melchor y de Adela, natural de Aranda de Duero (Burgos), soltero, jornalero, de veintinueve años y domiciliado últimamente en Aranda de Duero, calle La Plata, número 11; encartado en expediente por su puesta falta grave de desertión; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Serafín Alzola Ocariz, Capitán, Juez Instructor del Centro de Instrucción número 11, de Araca (Vitoria).—(1.908.)

SALAZAR BORJAS, Avelino; hijo de Manuel y de Palmira, natural de Avila, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Barcelona (Barrio de los Gitanos); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su incorporación a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Avila ante el Juez Instructor don Antonio Chamorro Jerónimo, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización número 5.—(1.909.)

PASCUAL AMILIBIA-PRieto, Antonio; hijo de Ignacio y de Carmen, natural de San Sebastián, soltero, soldador, de treinta y dos años, pelo castaño rizado, cejas al pelo, ojos claros, nariz normal, boca normal, barba poblada, color sano, domiciliado últimamente en Madrid, Barrio de la Concepción; procesado por insulto a Fuerza Armada; comparecerá dentro del término de treinta días ante don Alejandro Martín Marcos, Comandante, Juez Instructor del Juzgado Militar Permanente número 1 de la Primera Región Militar.—(1.910.)

ALCALDE AVILA, Lorenzo; hijo de Ramón y de Francisca, natural de Los Villares (Jaén), de veintinueve años, estatura 1,52 metros, soltero, labrador, sin señas particulares, domiciliado últimamente en Benifayó, calle Quevedo, número 17; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 28 para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en la citada Caja ante el Juez Instructor don Luis Carlos Estela, Comandante de Caballería, con destino en dicha Caja, Valencia.—(1.913.)

#### Juzgados civiles

LUQUE GARRIDO, Antonio; vecino y domiciliado últimamente en Barcelona, ignorándose la calle; procesado en el sumario número 378 de 1965 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.889.)

DENTI QUEROL, José; casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Berlines, número 1; procesado en el sumario número 774 de 1964 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.—(1.890.)

JORDA BIARNES, Juan; casado, industrial, de cincuenta y dos años, domiciliado últimamente en calle Viriato, número 9, interior, taller, particular, en calle Badalona, número 21, 3.ª, 2.ª, Barcelona; procesado en la causa número 132 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.891.)

MARTIN GONZALEZ, Celso; natural de Naharros de Matalayegua, soltero, albañil, de treinta y un años, hijo de Angel y de Joaquina, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Conde del Asalto, 81, tercero, segunda; procesado en la causa número 136 de 1963 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.892.)

MONTSERRAT PEREZ, José; natural de Los Alcázares, peón, de veintinueve años, hijo de Antonio y de Hortensia, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 411 de 1965 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona dentro del término de diez días.—(1.893.)

CLAVERIA BERRIO, Eusebio; natural de Huarte y vecindado últimamente en Tauste; procesado en la causa número 49 de 1960 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Ejea de los Caballeros.—(1.896.)

MARTINEZ DUCE, José Luis; hijo de Evaristo y de María, de veinticinco años, soltero, zapatero, natural y domiciliado últimamente en Calatayud; procesado en la causa número 378 de 1963 por hurto; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal dentro del término de diez días.—(1.893.)

PADILLA ARCAS, José; hijo de Mario Enrique y de Manuela, de veinte años, soltero, natural de Melilla, domiciliado últi-

mamente en Hospitalet de Llobregat; procesado en la causa número 113 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Bisbal dentro del término de diez días.—(1.899.)

VERRIER, Lucien Paul; hijo de Paul y Blanca, natural de Drancy-Sena, Paris, de veintitrés años, casado, vecino de Parias, 9, rue Dampierre; procesado en la causa número 94 de 1963 por lesiones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Lorca dentro del término de diez días.—(1.900.)

GARCIA IZQUIERDO, David; natural de Astorga (León), hijo de Buenaventura y Rosa, y

CARRO SANCHEZ, Antonio; natural de Villar de Buey (Zamora), hijo de Juan José y María, cuyas demás circunstancias personales y domicilio de ambos se desconocen y actualmente en ignorado paradero; procesados en el sumario número 148 de 1965 por hurto; comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid.—(1.901.)

PEREZ ALVAREZ, Gonzalo; de treinta y cuatro años, casado, zapatero, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Mercedes, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en el sumario número 250 de 1965 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(1.902.)

LOPEZ RIBALLO, Cesáreo; de cuarenta y seis años, hijo de Luis y de Francisca, natural de Cabeza de Buey, jornalero, casado, vecino de Cabeza de Buey, calle del Humilladero, 26, último domicilio en Huelva en la calle de San Sebastián, número 20, ignorándose su actual domicilio o paradero; procesado en expediente número 41 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Vagos y Maleantes de Madrid.—(1.903.)

#### ANULACIONES

##### Juzgados militares

El Juzgado del Departamento Marítimo de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 74 de 1965, Juan Campos Suárez.—(1.911.)

##### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 310 de 1965, Fernando Vilarrubi Freixas.—(1.894.)

El Juzgado de Instrucción de Borjas Blancas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1952, Isidoro Risco Díaz.—(1.895.)

El Juzgado de Instrucción de Getafe deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 372 de 1951, Angel Carrere López.—(1.897.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 521 de 1961, Manuel Herrero.—(1.904.)

El Juzgado de Instrucción de Sariñena deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en el sumario número 48 de 1962, María Alañón Carmona.—(1.905.)

El Juzgado de Instrucción de Vélez Málaga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 98 de 1959, Donald Petet.—(1.906.)